



Bellavista, 12 de noviembre de 2024

Señor:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 311-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 108-2024-UI-FIARN de fecha 08 de noviembre de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, hace llegar la Resolución N° 007-2024-UI-FIARN, aprobando el Proyecto de Investigación titulado: **"TRATAMIENTO CONTINUO POR ELECTROCOAGULACIÓN DE LAS VINAZAS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"**, presentado por el docente Dr. Máximo Fidel Baca Neglia.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 79 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, según el Artículo N° 57 inciso 57.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene las atribuciones de elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento.

Que, según el Art. 317 inciso 317.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que son deberes de los docentes Ordinarios de perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, con Resolución N° N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC.

Que, según el Art. 16° inciso 16.4) del Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la UNAC aprobado con Resolución N° 082-2019-CU del 07 de marzo del 2019, precisa que los Decanos remiten con oficio al Vicerrectorado de Investigación el expediente del nuevo proyecto de investigación, en su folder respectivo, a más tardar el día quince (15) de cada mes, conteniendo: resolución de aprobación del proyecto de investigación, emitida por la Unidad de Investigación de la Facultad y la Resolución del Consejo de Facultad o del Decanato, refrendando la Resolución de la Unidad de Investigación y aprobando el presupuesto otorgado.

Que, con Resolución N° 277-2024-R de fecha 28 de junio de 2024, se ratifica la aprobación de la Directiva N° 005-2024-VRI-UNAC denominada: **"DIRECTIVA DE PARTICIPACIÓN DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, efectuada mediante Resolución Vicerrectoral N° 067-2024-VRIVIRTUAL.

Que, con SOLICITUD N°15.10.2024-MBN de fecha 20 de octubre de 2024, el docente Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, presentó a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el Proyecto de Investigación titulado: **"TRATAMIENTO CONTINUO POR ELECTROCOAGULACIÓN DE LAS VINAZAS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"**, para su aprobación correspondiente; el cual desarrollará con los docentes colaboradores Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, categoría Auxiliar a Tiempo Completo y la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, categoría Principal a Dedicación Exclusiva.

Que, el Proyecto de Investigación presentado fue evaluado y aprobado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según da cuenta, el Director mediante Resolución N° 007-2024-UI-FIARN de fecha 08 de noviembre de 2024, para su ejecución en los términos y situaciones planteadas.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, realizado el 12 de noviembre de 2024, y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

1° **REFRENDAR**, la Resolución N° 007-2024-UI-FIARN de fecha 08 de noviembre de 2024, donde se aprueba el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **"TRATAMIENTO CONTINUO POR ELECTROCOAGULACIÓN DE LAS VINAZAS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"**, presentado por el docente Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, categoría Principal a Tiempo Completo, código docente N° 1233, DNI. N° 25436367, que desarrollará con los docentes colaboradores Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, categoría Auxiliar a Tiempo Completo, con código N° 1308, DNI. N° 08085074 y la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío, categoría Principal a Dedicación Exclusiva, con código N° 0907, DNI. N° 08593784, ambos docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo cronograma de ejecución es de 12 meses (un año), con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 Soles).

2° Elevar al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, el Trabajo de Investigación titulado: **"TRATAMIENTO CONTINUO POR ELECTROCOAGULACIÓN DE LAS VINAZAS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL"**, presentado por el docente Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, para su consideración y trámite correspondiente.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, interesado y Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

.....
Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: UI/FIARN, interesado, Archivo